

1. Objeto del pliego

De acuerdo con el objeto del contrato, descrito en la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en el servicio de limpieza de la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) en Barcelona, en el presente pliego se recogen las características técnicas y las condiciones de ejecución del contrato.

2. Ámbito material del servicio

El servicio de limpieza deberá prestarse en el inmueble que constituye la sede corporativa de la CNMC en Barcelona, cuya ubicación y descripción se recoge a continuación:

La sede de Barcelona está ubicada en Calle Bolivia, número 56 de Barcelona (CP 08018)

Este inmueble está compuesto por 2 volúmenes diferenciados:

- Un edificio central, que consta 10 plantas de oficinas y servicios comunes (planta baja y 9 plantas sobre rasante), 1 planta técnica y 3 plantas subterráneas destinadas a parking.
- Una nave industrial rehabilitada, situada 2,3 metros por debajo de la cota de planta del edificio principal, con el que se conecta a través de una rampa, en la que se ubican los siguientes servicios comunes: auditorio y sala de reuniones multifunción.

3. Prestaciones incluidas en la limpieza de las dependencias del inmueble

3.1. El servicio de limpieza de todas las dependencias que forman parte de la sede de la CNMC en Barcelona, entendiéndose por tales:

- a) La totalidad de las plantas de oficinas y servicios del inmueble, que incluyen las siguientes dependencias:
 - Espacios diáfanos (sin paredes divisorias) en los que se ubican los puestos de trabajo
 - Despachos
 - Salas de espera
 - Salas de actos, de reuniones y salas de formación
 - Cuarto de conductores
 - Offices
 - Aseos
 - Almacenes y archivos
 - Distribuidores y pasillos de comunicación
 - Biblioteca
 - Zona cafetería/vending
 - Vestuarios para personal externo
 - Sótanos y escaleras
 - Espacios exteriores adyacentes (entrada parking, zonas de paso nave, etc.)

- Baldosas y mármol: barridas y fregadas con agua y cera auto-brillante, aclarado y bruñido con fieltro de lana.
 - Pavimento de madera barnizada: aspirado y repaso con bayetas. El mantenimiento será con mop-sec y fix-polvo.
 - Pavimento encerado: si está limpio, bastará con aplicar cera y mopear. Si el pavimento de madera está sucio y no puede limpiarse a causa de sus relieves o de las capas de barniz, se empleará un disolvente decapante exento de agua, compuesto por disolventes y agentes limpiadores. A continuación, se tratará el suelo con una cera de buena calidad.
 - Pavimento de terrazo: barrido y fregado con agua y cera auto-brillante y antideslizante, aclarado y bruñido con fieltro de lana.
 - Pavimento de vinilo: con mopa húmeda (no mojada). Mantener con mop-sec o adosado a fix-polvo. También se puede hacer en seco con máquina y disco muy suave.
 - Pavimento de linóleoum: aplicar cera líquida después de limpiar.
 - Moquetas: aspirado, las manchas se quitarán con champú o espuma seca.
 - Pavimentos de hormigón: barrer con barredora mecánica o manual y fregar con agua y detergente.
- b) Limpieza del polvo en mobiliario, mesas, sillas, archivadores, ficheros, estanterías, enseres, equipos o cualquier otro elemento que se encuentre a una altura inferior a 1,80 m. Limpieza con paño húmedo en sobremesas plastificadas, cristales de mesa y superficies metálicas.
- Las mesas, sillas, librerías y otro mobiliario de madera se limpiarán de polvo y manchas con gamuza y spray capta polvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua como medio normal de limpieza, ya que pueden dañar el mismo. También de forma periódica se aplicarán ceras naturales para su conservación.
- c) Vaciado y limpieza de papeleras, recogida de embalajes y depósito de papel para destruir en los contenedores que la empresa adjudicataria deberá instalar al efecto, así como reposición de bolsas de plástico.
- d) Limpieza y tratamiento de teléfonos y ordenadores.
- Todos los teléfonos se desempolvarán (con bayeta) procediéndose a su desinfección, especialmente del auricular, por ser ésta la parte más crítica, en la que se requiere, por higiene, una mayor atención.
- En los ordenadores de sobremesa se realizará un desempolvado diario, con bayeta limpia y seca, tanto del teclado como de los monitores y otros elementos.
- e) Retirada de todos los papeles, desperdicios y basuras.
- f) Limpieza de todos los elementos sanitarios instalados en baños y aseos, incluyendo espejos y otros accesorios.
- Se concederá especial atención a la limpieza de los aseos, que son un punto de referencia del grado de limpieza y que exigen el mayor grado de higiene posible.

Todos los sanitarios serán objeto de una limpieza escrupulosa y metódica, así como suelos y todos los accesorios. En los lavamanos se usarán detergentes específicos amoniacales, que evitan la formación de calcificaciones y se caracterizan por sus efectos especialmente conservantes. Se utilizarán bayetas no abrasivas para no rallar las superficies esmaltadas y se aplicarán, en su caso, desinfectantes y desodorizantes que no se limiten a enmascarar los olores, sino que vayan destinados a suprimirlos, eliminando los gérmenes que los producen.

Los inodoros se tratarán con detergentes ácidos para la eliminación de residuos minerales.

- g) Reposición de jabón papel higiénico y toallitas seca-manos.
- h) Limpieza de las placas de señalización interiores y rótulos exteriores.
- i) Limpieza de los cristales que forman parte de las puertas de acceso al edificio.
- j) Barrido de aceras interiores.
- k) Eliminación de residuos sólidos del parking, sus accesos y rampas.
- l) Fregado de la vajilla que se utilice en los actos, eventos o recepciones de cualquier tipo que se celebren dentro de los recintos.
- m) Limpieza a fondo de todos los microondas.
- n) Revisión de las destructoras de papel y, en su caso, vaciado y sustitución de las bolsas contenedoras, así como el traslado de su contenido a los contenedores de papel instalados por el Ayuntamiento o a los que determine la propiedad.
- o) Vaciado de las bolsas de plástico de basura y depósito de las mismas en los contenedores de basura instalados por el Ayuntamiento o a los que determine la propiedad.
- p) Sacar a la vía pública los cubos homologados de basura, papel o material de recogida selectiva en los horarios establecidos por el Ayuntamiento de Barcelona, y devolverlos a su lugar de origen una vez hayan sido vaciados por los servicios de recogida de basuras o residuos.
- q) Limpieza interior y exterior de ascensores. Limpieza de puertas y embocaduras interiores y exteriores. Limpieza de botoneras y espejos. Aspirado de rejillas de puertas correderas cada vez que sea necesario.
- r) Limpieza exterior de las bocas de incendio.
- s) Limpieza externa e interna de microondas, tapas de microondas y mesas de comedores, de los offices y de las zonas de vending en su caso.
- t) Eliminación de huellas en puertas, cristales, mamparas y espejos tantas veces a lo largo del día como sea necesario. En especial de huellas en las puertas de acceso a los edificios.

4.2. SEMANAL

- a) Servicio de lavandería de elementos textiles (entre otros, toallas, banderas, mopas), así como de los utensilios utilizados por el personal de limpieza.
- b) Limpieza de pavimentos en zonas de reprografía.

- c) Limpieza a fondo de puertas de entrada y acceso a plantas y cercos de puertas en general.
- d) Limpieza de cristales por ambas caras, así como de mamparas de vidrio.
- e) Limpieza de paredes alicatadas.
- f) Limpieza a fondo de mobiliario y elementos decorativos.
- g) Limpieza y desinfección de orines de la fachada.
- h) Limpieza de cuartos de mantenimiento.
- i) Aspirado mecánico a fondo de alfombras.
- j) Suministro de contenedores de recogida, destrucción y reciclaje semanal de papel.
- k) Limpieza de aproximadamente 40 contenedores higiénicos.
- l) Vaciado y limpieza a fondo de todos los frigoríficos (se ubican en los offices de las plantas).

4.3. QUINCENAL

- a) Limpieza de todas las superficies de puertas y marcos con paño húmedo y producto neutro.

Los roces o manchas de las puertas o de los accesos a los recintos (marcos de puertas, interruptores, tiradores, pomos, etc.) se eliminarán con la frecuencia necesaria para que estén en todo momento en perfectas condiciones.
- b) Limpieza de polvo de paredes y armarios.
- c) Limpieza de, terrados, terrazas, patios, sótanos, canalones, limahoyas, cazoletas, sumideros, rejillas de sumideros, encuentros con petos y pavimentos verticales y, en general, aquellos puntos en que se prevea la posible acumulación de hojas, papeles, desechos, etc.
- d) Aspirado y fregado de las salas de climatización, para evitar el polvo superficial.
- e) Limpieza mecanizada de los pavimentos del parking.

4.4. MENSUAL

- a) Limpieza de cristales interiores y sus respectivos marcos, así como de cualquier otro elemento de acristalamiento interior.
- b) Limpieza de cristales exteriores de fachada.
- c) Limpieza de repisas interiores y exteriores de ventanas y lamas de fachada exteriores.
- d) Limpieza de las partes altas de armarios, estantería y mobiliario en general.
- e) Limpieza de luminarias y puntos de luz

Los plafones, lámparas y luminarias se limpiarán con paño en su parte externa, se desmontarán y limpiarán completamente en todo su contorno incluyendo el aparato de luz correspondiente.
- f) Aspirado de sillas, sillones y tresillos.

- g) Limpieza de locales con cuadros eléctricos.
- h) Limpieza de salidas de emergencia.
- i) Limpieza a fondo de alicatados de aseos colectivos e individuales, con lavado y secado de azulejos y eliminación de olores.
- j) Limpieza de las lamas exteriores (fachada) mediante la intervención de un operario especialista en tal cometido.
- k) Limpieza superficial de interruptores, rejillas de ventilación y aire acondicionado, así como radiadores y fancoils.
- l) Banderas exteriores.
- m) Limpieza y tratamiento de dorados y elementos metálicos.

Los aceros inoxidable se limpiarán con productos detergentes neutros, con posterior secado, y se excluirá para su limpieza todo producto abrasivo que pudiera rayarlos o cualquier producto de características muy ácidas que pudiera alterar sus cualidades.

Para el tratamiento y limpieza del aluminio se emplearán productos neutros, que contengan tensioactivos y estén exentos de abrasivos.

El resto de los metales se limpiarán con limpia metales adecuados y, en su caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación del metal, conservando así el aspecto original.

Todos estos elementos se abrillantarán con bayetas que no dejen residuos ni hilos.

- n) Limpieza a fondo de las cabinas de los ascensores.

4.5. TRIMESTRAL

- a) Limpieza general de todos los elementos situados a una altura superior a 1,80 metros (excepto techos) como paredes, armarios, luces por personal especialista.
- b) Encerado, cepillado, barrido a máquina y abrillantado de pavimentos.
- c) Limpieza interior, exterior y aspirado de las cajas de conexiones eléctricas, de voz y de datos.
- d) Barrido o aspirado y fregado de los pavimentos del centro de proceso de datos y de las salas donde se ubican los Racks.
- e) Estores y visillos: limpieza y planchado en su caso.
- f) Persianas: desempolvado y limpieza.

4.6. SEMESTRAL

Dos veces al año, en las fechas que se determinen, se llevarán a cabo 2 limpiezas generales de carácter extraordinario, que comprenderán:

- a) Limpieza de armarios y paredes.
- b) Limpieza de mecanismos y elementos eléctricos.
- c) Limpieza de screens, persianas y cortinas.

- b) Personal de limpieza, encargado de llevar a cabo las tareas habituales de limpieza general no comprendidas en el apartado anterior, en horario de tarde.

El personal requerido para este apartado es el siguiente:

- 1 trabajadores con perfil de limpiador/a, a jornada de 8 horas/día, de lunes a viernes, de 13:00 a 21:00 h, 40 horas semanales.
 - 1 trabajador, con perfil de limpiador/a, a jornada de 5 horas/día, de lunes a viernes, de 16:00 a 21:00 h, 25 horas semanales.
 - 1 trabajador, con perfil de limpiador/a, a jornada de 4 horas/días los lunes, miércoles y viernes, de 17 a 21 h, y 5 horas/día los martes y jueves, de 16 a 21 h, 22 horas semanales.
 - 5 trabajadores, con perfil de limpiador/a, a jornada de 4 horas/día, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 h, 20 horas semanales.
 - 1 trabajador, con perfil de limpiador/a, a jornada de 3,5 horas/día, de lunes a jueves, de 17:00 a 20:30 h y viernes de 17:00 a 21:00 h, 18 horas semanales.
 - 1 trabajador, con perfil de limpiador/a, a jornada de 3,5 horas/día, de lunes a jueves, de 17:00 a 20:30 h y viernes de 17:00 a 20:00 h, 17 horas semanales.
 - 2 trabajadores, con perfil de limpiador/a, a jornada de 3 horas/día, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 h a viernes, 15 horas semanales.
- c) Personal especializado, encargado de llevar a cabo tareas como la limpieza de cristales, el tratamiento de pavimentos (abrillantado, limpieza mecanizada de moquetas y alfombras, fregado mecanizado de parkings); la limpieza de puntos de luz y salidas de aire; cualquier otra tarea de limpieza que suponga trabajar a una altura superior a 1,80 m.
- 2 trabajadores con perfil de limpiador especialista, a jornada completa de 8 horas/día, 5 días semana, de 06:00 a 14:00 horas, 40 horas semanales.
 - 1 trabajador con perfil de limpiador especialista, a jornada completa de 8 horas/día, 5 días a la semana, de 13:00 a 21:00 horas, 40 horas semanales.

Los horarios anteriormente indicados corresponden a una propuesta de ejecución del servicio con carácter inicial y podrán ser objeto de modificación por necesidades de la CNMC, previo aviso de 1 mes.

El adjudicatario designará 1 responsable del servicio y un responsable/encargado de equipo, que deberá formar parte del personal que ejecute las labores de limpieza.

7. Condiciones del personal

7.1. La empresa adjudicataria es responsable de garantizar que todos los empleados adscritos al servicio cumplen estrictamente las siguientes obligaciones:

- a) Ir durante la realización de sus tareas debidamente identificados mediante tarjetas u otros mecanismos de similar naturaleza, fácilmente visibles.
- b) Realizar sus labores debidamente uniformados.
- c) Ejecutar las labores de limpieza en la forma prevista en los Pliegos.
- d) Realizar las labores de limpieza sin interferir el trabajo de los empleados de la CNMC.
- e) Respetar el deber de asistencia y puntualidad, salvo que concurriera una causa justificada de ausencia o retraso, que en todo caso deberán ser suplidas por el adjudicatario con personal de sustitución.
- f) Conocer, haber recibido la adecuada formación y cumplir las obligaciones correspondientes en materia de medidas de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales.
- g) Estar provistos de los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada protección de su seguridad y su salud, tales como, entre otros: guantes; mascarillas; en su caso, arneses o sujeciones que impidan el riesgo de caídas; etc.
- h) Comprometerse a cumplir, en el caso de que concurriera una situación de emergencia, todas las pautas de actuación establecidas en los Planes de Emergencia y de Evacuación del edificio en el que prestan servicios, así como las indicaciones que reciban de los responsables de la CNMC en dicho ámbito de actuación.
- i) Respetar escrupulosamente el deber de confidencialidad y la prohibición absoluta de revelar cualquier información a la que tengan acceso en el desempeño de sus labores relativa a:
 - Características, dimensiones, diseño de los recintos en los que desarrollen sus actividades.
 - Actividades o eventos de cualquier índole que la CNMC lleve a cabo en sus instalaciones.
 - Información de carácter personal relativa tanto a los trabajadores de la CNMC como a los visitantes o participantes en cualquier tipo de actividad que se desarrolle en la sede de la Comisión.
 - Contenido de la documentación e información recogida en expedientes, carpetas, archivos o similar que puedan obrar en el edificio.

7.2. En materia de subrogación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación, los licitadores se comprometen a la absorción del personal de la

Número de baños

<i>Baños mujeres</i>	<i>Baños hombres</i>	<i>Total baños</i>
13	13	26

En cuanto al número promedio de sanitarios ubicados en cada uno de los baños señalados, deberá tenerse en cuenta que el promedio es de 4 por baño.

Existen además baños de uso personal para personal de alta dirección que se usan muy esporádicamente, con lo cual no requieren mantenimiento diario. Existen un total de 10 baños individuales, de los cuales dos están ubicados en planta 8 y 8 lo están en planta 9.

En cuanto al número de offices, deberá tenerse en cuenta que hay un total de 10.

El adjudicatario deberá aportar al contrato todos los consumibles para cuarto de baño y/o offices descritos, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de la CNMC y de acuerdo con las características de calidad, seguridad, inocuidad para la salud las personas y protección del medio ambiente anteriormente descritas.

8.4. Bolsas de plástico para papeleras, contenedores de residuos sólidos y destructoras de papel

- a) El adjudicatario suministrará las bolsas contenedoras de basura de los cubos instalados para depositar papel y residuos sólidos en los distintos puntos de los inmuebles (offices, zona de vending y cuartos de baño, zonas de reprografía y aseos), así como las correspondientes a las destructoras de papel, debiendo garantizar en todo momento la disponibilidad de stocks suficientes para satisfacer las necesidades de la CNMC. Se incluye la recogida mensual ordinaria de los residuos de papel y cartón por parte de una empresa especializada en este tipo de residuos.
- b) Dichos artículos deberán cumplir los requisitos de calidad y seguridad e higiene señalados en los apartados anteriores, por lo que también serán susceptibles de supervisión por parte de la CNMC que, en su caso, podrá solicitar su sustitución por otros artículos.

El adjudicatario deberá aportar al contrato las bolsas de basura para papeleras, contenedores de residuos sólidos y destructoras de papel, en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la CNMC, de acuerdo con los requisitos de calidad seguridad e higiene señaladas, además de encargar la recogida mensual de los residuos de papel y cartón por parte de una empresa especializada.

8.5. Fichas técnicas

El adjudicatario deberá entregar, antes del inicio del contrato, las fichas técnicas de la maquinaria (aspiradoras, barredoras-fregadoras y abrillantadoras) que relacionan en el punto 8.1 de este pliego, y las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza que utilizará. En este último caso, las fichas contendrán la siguiente información:

de éste el posible establecimiento de los controles que, en su caso, estime necesarios para asegurarse de que su uso se limita al desempeño de las funciones del usuario al que se haya asignado.

9 Medios que la CNMC pondrá a disposición del contratista

9.1 Almacenamiento de materiales y utensilios

La CNMC pondrá a disposición de la adjudicataria un espacio para almacenar los materiales, utensilios de limpieza y carritos transportadores a utilizar en la ejecución del contrato.

9.2 Agua, luz y electricidad

Los costes del suministro de agua, luz y electricidad que resulten necesarios para la prestación del servicio serán asumidos por la CNMC.

9.3 Vestuarios

En la planta baja del inmueble se dispone de 2 vestuarios (uno masculino y otro femenino), provistos de taquillas.

9.4 Elementos de seguridad anti caída

El inmueble dispone de plataformas y líneas de vida para la limpieza de la fachada exterior en condiciones seguras, sin perjuicio de los mecanismos de seguridad adicionales que tiene obligación de aportar el adjudicatario en cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

10 Condiciones generales de ejecución

10.1 La empresa adjudicataria se debe comprometer a mantener permanentemente el número de limpiadores estipulado en contrato, durante las franjas horarias que asimismo se establezcan, debiendo cubrir de forma inmediata las ausencias que puedan producirse como consecuencia de enfermedad, vacaciones, permisos del personal o cualquier otra causa que las motive, sin que ello pueda suponer en ningún caso menoscabo en el régimen de jornada y horarios.

10.2 Con una antelación mínima de **10 días laborables** antes del comienzo del servicio, el adjudicatario comunicará a la CNMC por escrito los datos identificativos de la plantilla asignada al servicio de cada inmueble, en función de la dotación contenida en su oferta. La CNMC no intervendrá en la selección de los efectivos destinados al servicio.

Cada vez que, debido a una ausencia o baja (temporal o definitiva), se vaya a producir una sustitución de alguno de los empleados adscritos a la ejecución del contrato, el adjudicatario está obligado a comunicar con antelación mínima de tres días laborables, salvo causa justificada y ajena a la empresa, los datos identificativos del nuevo trabajador que prestará el servicio, incluido sus datos de la Seguridad Social, con el fin de que se le autorice su entrada al centro.

Anexo: Condiciones de trabajo del personal de limpieza susceptible de subrogación empresarial

	SEDE CNMC BARCELONA: C/ BOLIVIA, 56
--	--

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS/SEMANA	PLUSES	SALARIO BRUTO ANUAL
LIMPIADOR/A	05/09/2001	Indefinido Jornada Parcial	18,00	---	8.061,61 €
LIMPIADOR/A	10/11/2005	Indefinido Jornada Completa	40,00	---	17.371,50 €
LIMPIADOR/A	08/07/2019	Interinidad Jornada Completa	40,00	---	15.741,90 €
LIMPIADOR/A	11/04/2007	Indefinido Jornada Parcial	25,00	---	10.857,19 €
LIMPIADOR/A	02/02/2009	Indefinido Jornada Parcial	15,00	---	6.310,61 €
R. DE EQUIPO	26/01/2017	Indefinido Jornada Completa	40,00	300 €/mes	20.160,40 €
LIMPIADOR/A	16/10/2007	Indefinido Jornada Parcial	20,00	---	8.685,75 €
LIMPIADOR/A	06/07/2006	Indefinido Jornada Parcial	22,00	---	9.554,32 €
ESPECIALISTA	06/05/2003	Indefinido Jornada Completa	40,00	160 €/mes	20.555,77 €
LIMPIADOR/A	11/01/2006	Indefinido Jornada Parcial	20,00	---	8.685,75 €
LIMPIADOR/A	13/06/2005	Indefinido Jornada Parcial	15,00	---	6.514,31 €
PEON ESPECIALISTA	08/05/1991	Indefinido Jornada Completa	40,00	45 €/mes	21.256,67 €
LIMPIADOR/A	17/10/2018	Obra o Servicios Jornada Parcial	17,00	---	6.690,31 €
LIMPIADOR/A	19/07/2019	Interinidad Jornada Parcial	17,00	---	6.690,31 €
LIMPIADOR/A	06/09/2010	Indefinido Jornada Completa	40,00	---	16.828,30 €

PEÓN ESPECIALISTA	08/10/2003	Indefinido Jornada Completa	40,00	---	18.224,24 €
LIMPIADOR/A	03/03/2011	Indefinido Jornada Parcial	20,00	---	8.414,15 €
R. DE EQUIPO	03/11/2005	Indefinido Jornada Completa	40,00	---	18.288,22 €
LIMPIADOR/A	21/02/2007	Indefinido Jornada Parcial	20,00	---	8.685,75 €
LIMPIADOR/A	05/09/2009	Indefinido Jornada Parcial	20,00	---	8.414.15 €

NOTA: Esta información ha sido facilitada por la actual empresa adjudicataria en fecha de 25 de septiembre de 2019.